

Azul, 19 de agosto del 2022. RESOLUCION C. A. Nº 151/2022.

VISTO:

La propuesta de Concurso Docente Ordinario, público y abierto, para el cargo de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva, en la asignatura Derechos Humanos y Garantías del Departamento de Derecho Público, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta implica la apertura a concurso abierto y público de un (1) cargo de Ayudante de Primera, dedicación semiexclusiva en la asignatura Derechos Humanos y Garantías del Departamento de Derecho Público.

La solicitud tiene como antecedente el Expediente 1-69403/2019 alc. 1 referido a la *regularización de Cargos Interinos* – implementación del art. 73 del Convenio Colectivo de Trabajo de los Docentes Universitarios de la Unicen - donde se establece que "las Instituciones Universitarias Nacionales, a través de la Comisión Negociadora Particular, dispondrán los mecanismos para la incorporación a carrera docente de las y los docentes que revistan como interinas/os en vacantes definitivas de la planta docente" (art- 73 CCT). De esta manera, luego de sucesivas actas paritarias (Acta 1/2019 a Acta N°7/2021) se establece, entre otros, "el ingreso a carrera académica por concurso público de oposición y antecedentes abierto para las y los docentes que tengan un cargo interino al 31 de marzo de 2020 con una antigüedad de 1 a 5 años.

Dentro de este grupo de docentes con antigüedad de 1 a 5 años (Grupo C) se encuentra la docente Mariana Brocca, quien se desempeña de manera interina en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación Semiexclusiva en la asignatura Derechos Humanos y Garantías del Departamento de Derecho Público.

En este caso el concurso a abrir será para cubrir el cargo en el mismo espacio curricular donde se venía desempeñando la docente, lo cual obedece a lo definido por Planta Prospectiva, que plantea la necesidad de generar un equilibrio entre asignaturas y docentes, contemplando las particularidades que presenta el año de la carrera, cantidad de alumnos que la cursan y necesidades docentes para cada una de las funciones. Asimismo, deberán ponderarse las disciplinas que, coadyuvan a la formación de profesionales, preparados/as para los renovados desafíos de la sociedad actual.

Que la propuesta contempla, en el Anexo I, la Fundamentación, el Perfil y Funciones del cargo convocado, el Cargo a Concursar, los/as Jurados, y los Detalles del Concurso. En el Anexo II se incluye el cargo de referencia como consecuencia del concurso y el cuadro de impacto presupuestario. La sustanciación tendrá como marco de referencia la Ordenanza de CS 744/90.

Que el Jurado Docente estará conformado por los profesores: Cecilia Bertole, Liliana Ronconi, quienes revisten como Profesores Regulares por concurso en Universidades Nacionales. Los profesores Emiliano Buis, Viviana Sosa, Laura Giosa y Gerardo Cerabona revisten como Profesores regulares por concurso en la UNICEN.

Que el Jurado será integrado por los Alumnos Lucía Di Giulio y Simón Davicenci.

Además conformarán el Jurado las graduadas Camila Calandra y Sofía Bocchio.

Que por RCA 060/2021 se aprobó la implementación de la firma digital para las Resoluciones de Decanato, Consejo Académico, dictámenes, y demás documentos internos que hagan al quehacer cotidiano de la Facultad de Derecho a partir del 18 de mayo del 2021.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

ARTÍCULO 1: Aprobar, ad referéndum del Consejo Superior, la apertura de un (1) cargo de Ayudante de Primera, dedicación semiexclusiva, para la asignatura asignatura Derechos Humanos y Garantías del Departamento de Derecho Público. En el Anexo I se incluye la Fundamentación, el Perfil y Funciones del cargo convocado, el cargo a concursar, los/as Jurados, y los Detalles del Concurso. En el Anexo II se presenta el cargo de referencia como consecuencia del concurso y el cuadro de impacto presupuestario. La sustanciación tendrá como marco de referencia la Ordenanza de CS 744/90.

ARTÍCULO 2: Aprobar como Jurados/as Docentes a los profesores Cecilia Bertole, Liliana Ronconi, Emiliano Buis, Viviana Sosa, Laura Giosa y Gerardo Cerabona, quienes revistan como Profesores/as regulares por concurso en Universidades Nacionales.

ARTÍCULO 3: Aprobar como Jurado estudiantil a los alumnos Lucía Di Giulio y Simón Davicenci.

ARTÍCULO 4: Aprobar como Jurado a las graduadas Camila Calandra y Sofia Bocchio.



Azul, 19 de agosto del 2022. RESOLUCION C. A. Nº 151/2022.

ARTÍCULO 5: Registrar, comunicar y archivar.

Prof. Paula Noseda Subsecretaría Académica Prof. Laura María Giosa Decana

Tec. Adriana Elisabet Acosta Secretaria del Consejo Académico





Azul, 19 de agosto del 2022. RESOLUCION C. A. Nº 151/2022.

ANEXO I

<u>PROYECTO DE CONCURSO.</u> FUNDAMENTACIÓN, PERFILES Y FUNCIONES.

DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS Y OTRA

FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO

Antecedentes

En los concursos ordinarios sustanciados en el año 2007, se diagramó una Planta Docente *Prospectiva*, que consideraba los *espacios curriculares* del Plan de Estudios. Preveía su cobertura según criterios generales que respondían a las particularidades referidas, dentro de un marco que asegurara solidez y alta calidad académica en el desenvolvimiento futuro de la unidad académica, a la vez que reconociendo criterios de eficiencia en la asignación presupuestaria.

Se enfatizó el desenvolvimiento de *todas* las funciones de la Universidad –no solo la enseñanza–, y particularmente la *docencia e investigación científica*, que implica la formación permanente de recursos humanos que tornen sostenible la calidad académica, y la creación de saber y conocimiento jurídico de punta.

Asimismo, pasados más de quince años de vigencia de dicha diagramación, con la dinámica que ha tenido la planta docente de la Facultad, la implementación de Carrera Académica como sistema de evaluación para permanencia y promoción de los/as docentes, la modificación del Plan de Estudios y la nueva Planta Prospectiva que captó estas nuevas realidades y va a permitir ordenar el trabajo de las cátedras dentro de la Facultad. Asimismo, el momento histórico en que se halla la carrera de Abogacía, determina la necesidad de cubrir los requerimientos inherentes a la implementación de un nuevo Plan de Estudios.

Es por ello, que estratégicamente al momento de cubrir vacantes como ocurre en este caso o abrir a concurso un nuevo cargo o por cumplimiento del Convenio Colectivo de Trabajo y Actas Paritarias, se deberá tener en consideración la planta prospectiva para que exista un necesario equilibrio entre asignaturas y docentes, contemplando las particularidades que presenta el año de la carrera, cantidad de alumnos que la cursan y necesidades docentes para cada una de las funciones. Asimismo, deberán ponderarse las disciplinas que, coadyuvan a la formación de profesionales, preparados/as para los renovados desafíos de la sociedad actual.

El Derecho establece un orden de repartos que puede facilitar u obstaculizar el de<u>sarrollo integral de la sociedad –social, económica y cultural– y de sus integrantes,</u>

posibilitando la esfera de libertad adonde los y las individuos/as puedan personalizarse. Ello solo puede lograrse con el reconocimiento y eficacia de los Derechos Humanos consagrados en nuestra Constitución que, es un deber asumido centralmente por el Estado –nacional, provincial y municipal— que le da sentido a su propia existencia instrumental en función de la persona humana. Puede apreciarse entonces que, a la par de la enseñanza del Derecho, la Facultad tiene un rol estratégico en la creación y socialización del saber jurídico, y en contribuir al fortalecimiento institucional para que el Estado pueda desempeñar mejor ese rol.

Esta solicitud en particular tiene como antecedente el Expediente 1-69403/2019 alc. 1 cuyo tema es la *regularización de Cargos Interinos* – implementación del art. 73 del Convenio Colectivo de Trabajo de los Docentes Universitarios - donde se establece que *"las Instituciones Universitarias Nacionales, a través de la Comisión Negociadora Particular, dispondrán los mecanismos para la incorporación a carrera docente de las y los docentes que revistan como interinas/os en vacantes definitivas de la planta docente" (art- 73 CCT). De esta manera, luego de sucesivas actas paritarias (Acta 1/2019 a Acta N°7/2021) se establece, entre otros, "el ingreso a carrera académica por concurso público de oposición y antecedentes abierto para las y los docentes que tengan un cargo interino al 31 de marzo de 2020 con una antigüedad de 1 a 5 años.*

Del párrafo precedente es que se desprende la particularidad del perfil y funciones como así también las adecuaciones a la modalidad de inscripción y sustanciación del presente concurso obrando como marco de referencia la Ordenanza de CS 744/90.

Perfil y funciones para el Concurso Docente

Se establece el perfil y funciones para los cargos a concursar.

Ayudante de Primera Derechos Humanos y Garantías y otra			
	PERFIL		
	Deberá poseer título de grado de abogado/a y tener una buena preparación académica en el área disciplinar y orientación objeto del concurso.		
SEMI EXCLUSIVA	Deberá tener una carrera de posgrado finalizada afín al área de conocimiento de la asignatura concursada.		
	Se valorará la formación pedagógica acreditable.		
	Deberá tener un buen nivel de preparación en el área disciplinar y orientación objeto del concurso, con aptitud en la docencia y la		



Azul, 19 de agosto del 2022. RESOLUCION C. A. Nº 151/2022.

investigación.

Se valorara la experiencia en investigación con participación efectiva en proyectos acreditados.

FUNCIONES

Profesión (enseñanza de grado): Las estatuarias correspondientes a la categoría objeto de concurso en el Departamento, para colaborar en el dictado de clases y trabajos prácticos de la asignatura, seminarios y talleres, que se le requieran dentro de los límites de la carga horaria para la enseñanza, con la amplitud conceptual y contenidos mínimos previstos en el Plan de Estudio de la Carrera.

Docencia (formación de recursos): Deberá colaborar en la formación de recursos humanos en el área de conocimiento concursada. Deberá continuar su formación docente, y en el área disciplinar concursada, participando de las actividades y reuniones que el Departamento determine. Dentro de los límites de su dedicación horaria, deberá colaborar con las actividades de educación continua y extensión que el Departamento le requiera, en el área de conocimiento concursada.

Investigación: Deberá participar en proyectos de investigación acreditados, radicados en la Facultad de Derecho, y presentarse a la evaluación anual de su producción que se implemente en la Facultad.

CARGO A CONCURSAR

DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO

1. Un (1) cargo de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva, en la asignatura: Derechos Humanos y Garantías y otra

Jurados Docentes		
Titulares	Suplentes	
Cecilia Bertole (UNLPam)	Liliana Ronconi (UBA)	
Emiliano Buis (UNICEN)	Viviana Sosa (UNICEN)	

Y G' (YD YGD)		
Laura Giosa (UNICEN)	Gerardo Cerabona (UNICEN)	

Jurados Estudiantes		
Titular	Suplente	
Lucia Di Giulio	Simón Davicenci	

Jurados Gi	aduados/as
Titular	Suplente
Camila Calandra	Sofía Bocchio

DETALLE DEL CONCURSO

Inscripción

El plazo de inscripción será de veinte (20) días hábiles, comenzando a contarse a partir del día siguiente de la última publicación del llamado a concurso (arts. 2 y 5 del Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos Ordinarios. Ordenanza C.S. Nº 744/90).

La inscripción será vía correo electrónico a <u>sacademi@der.unicen.edu.ar</u>, y se otorgará recibo mediante correo electrónico de la documentación presentada por el/la aspirante al momento de su inscripción (art. 5 Ordenanza C.S. 744/90). En la inscripción consignará un correo electrónico en el cual serán válidas todas las notificaciones que se le hicieran con motivo del concurso.

Los/as aspirantes al concurso deberán: a) Poseer título universitario de grado de abogado/a y de posgrado; b) No hallarse comprendidos/as en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos (art. 4 CS Ordenanza Nº 744/90).

Documentación

A los fines de la inscripción los/as aspirantes deberán enviar dentro del plazo correspondiente a la Secretaría Académica de la Facultad al correo electrónico sacademi@der.unicen.edu.ar:

a) Solicitud de inscripción, que deberá ser descargada de la página web de la Facultad (www.der.unicen.edu.ar).



Azul, 19 de agosto del 2022. RESOLUCION C. A. Nº 151/2022.

- b) Currículum Vitae del/de la aspirante en formato CVar, con la documentación que acredite esos antecedentes en soporte digital, documento PDF, enviado vía mail.
- c) Los títulos no emitidos por esta Universidad deberán presentarse en fotocopia certificada por escribano público o autoridad competente.

Régimen aplicable

Se aplicará en la sustanciación de este Concurso el Reglamento de Concursos de la Universidad (Ordenanza Consejo Superior Nº 744/90 y sus modificatorias).

La Secretaría Académica de la Facultad pondrá a disposición de los/as postulantes a través de la página web www.der.unicen.edu.ar el Plan de Estudio en donde se encuentran descriptos los contenidos mínimos de la asignatura, el programa correspondiente, y el Reglamento de Concursos de la Universidad. Todos los cuales son de acceso público.

La presentación al concurso implica para el/la postulante el conocimiento y aceptación del presente llamado en todas sus partes, así como la normativa aplicable al mismo.

El Jurado evaluador podrá actuar de forma presencial, remota o mixta dependiendo la situación sanitaria y personal en cada caso.

Presentación para Auxiliares Docentes

Presentación de las Propuestas

Los/as postulantes para cubrir los cargos de Auxiliares Docentes deberán enviar en soporte digital vía mail a la dirección de correo electrónico angelica.callejo@azul.der.unicen.edu.ar, conjuntamente con la inscripción, la Propuesta.

Del sorteo de temas

El tema sobre el que tratará la prueba de oposición, corresponderá a la asignatura por la que se concursa.

Los/as Jurados Docentes enviarán por correo electrónico a la dirección de correo electrónico que se precise dos (2) temas contenidos en el programa de la

asignatura que se harán públicos en la web de la Facultad seis (6) días hábiles antes de la sustanciación del concurso.

La Secretaría Académica, en presencia de las autoridades correspondientes, realizará el sorteo para determinar entre todos los propuestos por los/as Jurados Docentes, el tema sobre el que deberán producir la prueba de oposición los/as postulantes, publicándose en la cartelera oficial y en la web de la Facultad con tres (3) días hábiles de antelación a la fecha de sustanciación del concurso. A su vez se le comunicará a quienes se postulen por correo electrónico.

De la oposición

La oposición consistirá en:

- a) Una introducción teórica y la exposición de una propuesta de trabajo practico que considere más adecuada para el cumplimiento de los objetivos pedagógicos y específicos, sobre el tema sorteado de la asignatura individualizada en el llamado para el cargo que concursa. Tendrá una duración máxima de 20 minutos.
- b) La explicación fundamentada de la Propuesta del Plan de Trabajos Prácticos que haya presentado el/la postulante para la asignatura. Tendrá una duración máxima de 10 minutos.

Finalización

Finalizada la exposición y explicaciones, el Jurado efectuará las preguntas que considere pertinentes, pasando luego los/as miembros del Jurado a deliberar, labrando un Acta conforme el Reglamento de Concursos de la Universidad (Ordenanza C.S. Nº 744 y sus modificatorias).

El Acta podrá ser refrendada mediante firma ológrafa para quienes estén presentes, y a través de firma digital o firma ológrafa en el documento que se digitalizará para quienes estén participando a distancia, conforme lo determine la Secretaría Académica.

Prof. Paula Noseda Subsecretaría Académica Prof. Laura María Giosa Decana

Tec. Adriana Elisabet Acosta Secretaria del Consejo Académico